



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
CONSOLIDADAS
SEPI - SOCIEDAD ESTATAL DE
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
(GRUPO CONSOLIDADO)
Plan de Auditoría 2023
Ejercicio 2022
Código AUDInet 2023/840
DIVISIÓN DE AUDITORÍA PÚBLICA
I**



ÍNDICE

I. OPINIÓN

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y sus sociedades dependientes (en adelante, Grupo SEPI), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores que se detallan en el Anexo II de la memoria consolidada, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, basado en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores que se relacionan en el Anexo II de la memoria consolidada adjunta, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



Proceso de consolidación para la formulación de las cuentas anuales del Grupo SEPI

SEPI es la sociedad matriz de un Grupo de empresas que, de acuerdo con la información contenida en la Nota 1 y en el Anexo I de la memoria consolidada adjunta, incluía, a 31 de diciembre de 2022, a 93 sociedades. La participación de SEPI es mayoritaria en 16 de dichas empresas, y minoritaria o indirecta en el resto.

De acuerdo con el marco de información financiera que resulta de aplicación, SEPI está obligada a formular cuentas anuales consolidadas, debiendo aplicar métodos de consolidación distintos en función de su grado de participación en las diversas sociedades del Grupo. Ello implica la necesaria homogeneización de la información financiera de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación para hacer posible su agregación, así como la incorporación de los ajustes y eliminaciones que exige la normativa aplicable.

Para la realización de ese proceso, SEPI dispone de tres sistemas de información principales que, a partir de la información financiera introducida por las sociedades que conforman el perímetro de consolidación, validan e integran dicha información y generan los estados financieros consolidados.

Debido a la trascendencia para la formulación de las cuentas anuales del Grupo SEPI, hemos considerado el proceso de consolidación como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto relevante han consistido, entre otros, en la comprensión de la metodología empleada por SEPI en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo; la evaluación del diseño e implementación de controles en los sistemas de información establecidos para la integración de la información financiera de los distintos componentes y su agregación para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas; el entendimiento y evaluación de los ajustes y eliminaciones realizados en el proceso, así como la realización de pruebas sustantivas adicionales, tanto de datos como de control, para mitigar el riesgo de incorrecciones materiales y la verificación del cumplimiento de la normativa interna de la entidad en el desarrollo del proceso.

Reconocimiento de ingresos

De acuerdo con lo indicado en la Nota 20 de la memoria consolidada adjunta, la cifra de negocios del Grupo asciende, a 31 de diciembre de 2022, a un total de 5.251.878 miles de euros, de los que 1.962.038 miles de euros (37,36%) corresponden al servicio postal, 1.342.185 miles de euros (25,56%) a la construcción naval, 1.303.618 miles de euros (24,82%) al sector agrario, forestal y desarrollo rural y 644.037 miles de euros (12,26%) a otras fuentes de ingresos.

Debido a la relevancia de este epígrafe en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al elevado volumen de operaciones y al componente estimativo necesario para el cálculo de alguna de estas partidas de ingresos, hemos considerado el reconocimiento de los mismos como una cuestión clave de nuestra auditoría.

En relación con el servicio postal, los auditores del Subgrupo CORREOS han considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto más relevante de su auditoría y susceptible de incorrección material, en relación con el elevado número de transacciones.

En respuesta a dicho aspecto han realizado, entre otros, los siguientes procedimientos: Han obtenido entendimiento de las políticas y procesos implementados por el Subgrupo en el ciclo de



ingresos y cuentas a cobrar para cada una de las tipologías de actividades realizadas, incluyendo una comprobación de los controles generales de los sistemas informáticos de gestión y contables así como la comprobación de la eficacia de diferentes controles automáticos y manuales que se han considerado claves, junto al traspaso automático de los ingresos registrados en los sistemas de gestión al sistema contable; han obtenido la totalidad de los asientos contables relativos a esta tipología de ingresos registrados en el ejercicio 2022, verificando si la contrapartida sigue criterios de lógica contable; en relación con las ventas de clientes por contrato, han obtenido confirmaciones externas para una muestra de facturas de clientes en relación con el saldo pendiente de cobro, y han realizado procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posteriores o documentación soporte justificativa de dicha facturación en caso de no obtener respuesta; por lo que respecta a las ventas de cobro al contado, han extraído la totalidad de los ingresos registrados en el sistema informático de gestión, confirmando que coincide con el importe de la cifra de negocios registrado en el sistema contable; respecto de las ventas de la unidad internacional, han comprobado el cálculo de la valoración realizada por el sistema contable de los servicios prestados a través de la solicitud de una muestra de expedientes, verificando los servicios prestados con los albaranes correspondientes y las tarifas aplicadas con las incluidas en los acuerdos generales con la Unión Postal Universal y otros acuerdos específicos entre países, así como la correspondiente cotización del día de los Derechos Especiales de Giro.

Por lo que respecta a los ingresos procedentes de la construcción naval, los auditores del Subgrupo NAVANTIA señalan en su informe que su registro se realiza de acuerdo con el método de grado de avance, en base a la proporción de coste incurrido sobre el coste e ingreso total estimado del contrato que se ha completado a fecha de cierre. De acuerdo con este método, el beneficio total esperado se distribuye durante la ejecución de cada proyecto en función del grado de avance. Ello implica que la Dirección del Subgrupo aplique su juicio para estimar la totalidad de los costes, la proporción realizada a la fecha de los proyectos, su margen y si se está cumpliendo lo estipulado en los contratos en vigor.

Los procedimientos desarrollados por los auditores del Subgrupo NAVANTIA han consistido, entre otros, en el entendimiento y evaluación de las políticas contables empleadas por la Dirección en la determinación y contabilización del importe neto de la cifra de negocios; el entendimiento del reconocimiento de ingresos y costes de cada proyecto, de los sistemas utilizados para su contabilización y de los cálculos de margen y la comprobación para una muestra de proyectos del ejercicio 2022, de que los ingresos registrados son acordes al grado de avance de los diferentes proyectos.

En relación con los ingresos procedentes del sector agrario, forestal y desarrollo rural, CETARSA reconoce las ventas de mercaderías cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes y las presenta netas de devoluciones, reales y previstas. Dado el carácter significativo del correcto registro de los ingresos, los auditores de la Sociedad han considerado este aspecto el riesgo más significativo de incorrección material en relación a los citados ingresos.

Los principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de los controles sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por comercialización de tabaco en rama; la obtención de confirmaciones externas para una muestra de clientes pendientes de cobro, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa de la venta y la comprobación de la imputación del ingreso en el periodo apropiado, a partir de una muestra de albaranes de entrega de mercancía y de una muestra de facturas de abonos realizados con posterioridad al cierre del ejercicio.



Por su parte, el Subgrupo TRAGSA reconoce la producción de cada ejercicio para los contratos de ejecución de obras y de prestación de servicios de ingeniería y consultoría que realiza, mediante la valoración, a precios de certificación y facturación de las unidades de trabajo ejecutadas durante el periodo. Este método de reconocimiento de ingresos requiere de la realización de juicios y estimaciones significativos por parte de la Dirección relativos, principalmente, al resultado previsto al final del contrato, a la valoración de las unidades de trabajo realizadas, a la medición del grado de ejecución en el periodo o al registro contable de las modificaciones sobre el contrato inicial, todas ellas con impacto en los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Los procedimientos de auditoría diseñados por los auditores del Subgrupo para abordar dicha cuestión han incluido, entre otros, la evaluación de la consistencia de los principios y criterios contables aplicados por el Subgrupo para el reconocimiento de sus ingresos durante el ejercicio 2022 con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación y el desarrollo de procedimientos sustantivos, en bases selectivas, que han incluido la revisión de los contratos con clientes y el análisis de los mismos, analizando que el reconocimiento de ingresos en trabajos en curso que no habían sido certificados a cierre del ejercicio sea adecuado. Adicionalmente, han revisado la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección, verificando la coherencia de las estimaciones realizadas el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso y han evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales del Subgrupo con lo requerido por el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisión para obligaciones por prestaciones al personal

Tal y como se indica en las Notas 3.12, 16 y 23 de la memoria consolidada adjunta, en el balance consolidado figura la partida "Provisión para obligaciones por prestaciones al personal", que recoge los compromisos que algunas de las sociedades participadas mantienen con su personal.

El saldo de dicha partida a 31 de diciembre de 2022 asciende a 647.297 miles de euros, de los que 524.113 miles de euros se registran en el pasivo no corriente y 123.184 miles de euros en el pasivo corriente.

El 90,88% de dicho saldo (588.261 miles de euros) corresponde a la Sociedad Hulleras del Norte, S.A. S.M.E. (HUNOSA), y está vinculado a los sucesivos Planes de Empresa firmados por la entidad. El resto se distribuye entre IZAR, Construcciones Navales S.A. S.M.E, en liquidación, en adelante IZAR, (52.263 miles de euros); COFIVACASA, S.A., S.M.E, en adelante COFIVACASA, (4.391 miles de euros) y otras sociedades (2.382 miles de euros).

Dichas sociedades realizan al cierre del ejercicio, en base a cálculos actuariales y, a la mejor estimación a dicha fecha de los trabajadores que tendrían posibilidad de acogerse a estos compromisos, un cálculo del valor estimado de los mismos, que son registrados en el pasivo de sus respectivos balances conforme al calendario de pagos futuros previstos. A su vez, dichos pasivos se registran en el pasivo del Grupo SEPI en el proceso de consolidación. Dichos cálculos pudieran verse modificados si cambian las hipótesis en que se han basado, lo que implica prever y descontar flujos futuros y estimar los importes que son inherentemente inciertos en caso de las sentencias recurridas.

Dado el componente estimativo vinculado a su cálculo y el significativo impacto financiero que pueden suponer pequeños cambios en las hipótesis, consideramos la valoración de estos compromisos como una cuestión clave de la auditoría, como, asimismo, ha sido considerado como asunto relevante en sus respectivas auditorías por los auditores de las participadas.



Los procedimientos empleados por los auditores del Subgrupo HUNOSA en su auditoría han consistido, entre otros, en la evaluación de los procesos, así como el diseño e implementación de los controles clave establecidos por el Subgrupo en la valoración de estas provisiones; la obtención del cálculo realizado por parte del experto independiente en la valoración de estos compromisos, solicitando una confirmación de la independencia y capacidad técnica del experto independiente que ha llevado a cabo esta estimación; la evaluación, a través de pruebas de detalle, de la integridad y exactitud de las bases de datos utilizadas por parte del experto independiente en el cálculo de estas provisiones y, con apoyo de sus propios especialistas actuarios, la comprobación de la adecuación de la metodología y de las hipótesis actuariales y financieras aplicadas en el cálculo de las valoraciones, así como la comparación de los informes de los expertos independientes con los registros contables del Subgrupo. También han considerado la idoneidad de la información revelada por el Subgrupo con respecto a estos planes de prestación definidas en sus cuentas anuales consolidadas.

En este sentido, los auditores del Subgrupo HUNOSA han considerado que las posibilidades de la sociedad matriz para continuar con normalidad sus operaciones a largo plazo y para hacer frente a sus costes de explotación y de abandono y mantenimiento de activos abandonados, como consecuencia, entre otras cuestiones, de los compromisos asumidos con el personal, están necesariamente condicionados a que continúe recibiendo ayudas en cuantía suficiente por parte de SEPI y/o de la Administración, lo que indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de HUNOSA para continuar como empresa en funcionamiento.

Los auditores de IZAR, entre otros procedimientos, han evaluado la idoneidad de la metodología y las hipótesis utilizadas para la valoración de los compromisos asumidos por la entidad en materia de retribuciones a largo y corto plazo con el personal, que incluye la comparación de datos clave con puntos de referencia del mercado y la evaluación de la metodología utilizada por la entidad y, para determinados compromisos seleccionados y el recálculo de la valoración de la obligación futura; han analizado el registro contable de las provisiones en base a la norma de valoración 16ª del Plan Contable General; han realizado procedimientos para evaluar el valor asignado a las pólizas de seguro contratadas por la entidad y han revisado que la memoria incluye los desgloses de información que requiere el marco de información financiera aplicable.

Por su parte, los auditores de COFIVACASA han evaluado y cuestionado de forma crítica la coherencia de las hipótesis establecidas por la Sociedad tanto para la determinación de los flujos futuros de gasto como en los cálculos actuales actuariales y han verificado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otras provisiones

La nota 16 de la memoria consolidada adjunta hace referencia al epígrafe "Otras provisiones", en el que se registran, entre otros conceptos, las dotadas para atender responsabilidades derivadas de litigios, así como a otras obligaciones que puedan suponer salidas de recursos en el futuro, que afectan a las filiales. Su saldo al cierre del ejercicio asciende a 505.701 miles de euros, destacando las correspondientes a los Subgrupos NAVANTIA (192.663 miles de euros), CORREOS (95.637 miles de euros) y MERCASA (34.254 miles de euros).

La importancia de las provisiones en el contexto de las cuentas anuales consolidadas del Grupo SEPI, así como el alto grado de juicio necesario para su cuantificación, justifican su consideración como una cuestión clave de la auditoría.



La memoria del Subgrupo NAVANTIA explica que las provisiones se reconocen en el balance cuando el Subgrupo tiene una obligación actual, surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que se puedan estimar de forma fiable.

Los procedimientos desarrollados por los auditores del Subgrupo NAVANTIA han consistido, entre otros, en obtener entendimiento de los conceptos que configuran las provisiones, así como de la evaluación realizada por la Dirección del Subgrupo sobre el grado de probabilidad y el método utilizado para su valoración, para lo que han mantenido conversaciones con los diferentes responsables de determinadas áreas de gestión y revisado la documentación soporte existente; han evaluado las distintas metodologías de valoración utilizadas por la Dirección del Subgrupo y contrastado las hipótesis significativas. Adicionalmente, han revisado las contestaciones recibidas a las cartas enviadas a los asesores externos del Subgrupo y han evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de la memoria consolidada del Subgrupo en relación con las provisiones son adecuados respecto a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Por su parte, el Subgrupo CORREOS registra provisiones cuando existe una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

En respuesta a dicho aspecto, entre otros procedimientos, han obtenido las confirmaciones de los asesores legales y fiscales, tanto internos como externos, donde se detallan los litigios y reclamaciones que se encuentran abiertos a 31 de diciembre de 2022 y que se han cerrado durante dicho ejercicio, han obtenido la documentación soporte de aquellos litigios y reclamaciones que han considerado significativos, comprobando que los importes reclamados son los informados en las respuestas de los asesores legales y fiscales; se han reunido con el departamento jurídico del Subgrupo al objeto de entender la naturaleza de los diferentes litigios y reclamaciones y confirmar la valoración realizada por ellos mismos y sus asesores externos a través de sus respuestas a la circularización, de cara a determinar su registro como provisiones o pasivos contingentes; han comprobado que la información revelada en las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo es suficiente y adecuada de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable.

El Subgrupo MERCASA está involucrado en procesos judiciales legales y laborales significativos. La complejidad, asociada a la interpretación en cuanto a la resolución de dichos procesos, requiere el uso de juicios significativos por parte del Subgrupo. A su vez, la exposición a demandas legales es un riesgo que requiere atención de los Administradores. La resolución de los procesos judiciales en curso puede abarcar varios años y puede implicar negociaciones o nuevos litigios, por lo que hacer juicios sobre posibles resultados es un tema complejo para MERCASA. Los Administradores aplican juicio para estimar la probabilidad del resultado futuro en cada caso, y registran una provisión para cubrir contingencias legales y laborales que consideran probables.

Los procedimientos de auditoría desarrollados por los auditores del Subgrupo han comprendido, entre otros, en la evaluación del diseño e implementación de los controles claves relacionados con el proceso de valoración, así como la evaluación de la razonabilidad de la provisión registrada; la revisión del estado de cada caso significativo con la Dirección y con el asesor legal interno del Subgrupo, evaluando sus respuestas. También han recabado respuestas escritas de todos los abogados con los que trabaja el Subgrupo con sus opiniones y calificación del riesgo para cada uno de dichos procesos.

Hemos verificado la correcta integración de las cuestiones anteriormente señaladas en las



cuentas anuales consolidadas del Grupo SEPI y que la memoria consolidada recoge información adecuada y suficiente en lo referente a dichos aspectos, conforme a los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de estos hechos como cuestiones clave es lo adecuado.

Párrafo de énfasis

Sin que nuestra opinión de auditoría se vea modificada, llamamos la atención sobre las notas 2.4 y 10 de la memoria consolidada adjunta en relación con la baja de DEFEX, S.A., S.M.E. en liquidación, del perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2022, como consecuencia de haberse suspendido las facultades de administración y disposición del liquidador, que pasan a ser ejercidas por el Administrador Concursal.

Otra información

La Otra información consiste en el informe consolidado del grupo sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad de la Presidenta de SEPI y no forman parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra Información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Otra Información. Esta concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio auditado y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Presidenta de SEPI es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Presidenta de SEPI es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y



utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de 92 entidades participadas, cuyo valor neto contable y resultados netos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas representan, respectivamente, el 63,89% y 83,02% de los activos totales y resultados netos del Grupo. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores que se identifican en el Anexo II de la memoria consolidada adjunta y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Presidenta del Consejo de Administración de SEPI del principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras



conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de SEPI, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de la Auditoría y por la Jefe de División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría en Madrid, a 5 de junio de 2023.